DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CO1. PCCNTR 2755374

DEL 12 DE AGOSTO DE 2021

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes de agosto del año 2021, se reunieron las siguientes personas: **LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.528.054, quien se desempeña en el cargo de DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en su calidad de supervisor y **CLAUDIA ANGELICA VEGA PENAGOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.811.466 en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 3460 del 13 de agosto de 2021

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales Seguros de Vida Suramericana S.A.
Fecha de inicio de la cobertura: 17-08-2021
Fecha de terminación de la cobertura: 31-12-2021

OBJETO: Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institución Educativa Distrital asignada de acuerdo con necesidad del servicio, en la ejecución de las actividades de prevención y mitigación de contagio por COVID 19, y promoción de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientación técnica de la Dirección de Bienestar Estudiantil

VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.456.000).

PLAZO: El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 16 de noviembre de 2021

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista
CLAUDIA ANGELICA VEGA PENAGOS

Firma del Supervisor
LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO
DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Proyecto: José Fernando González Ortiz – Contratista D.B.E.
Reviso: Ligia Huérfano Guerrero-Abogada contratista DBE

Escaneado con CamScanner